

GRUPO PICKING PACK, S. A.

NOTA DE RECTIFICACIÓN

La compañía GRUPO PICKING PACK, S. A., notifica a los accionistas de la Sociedad que en la edición de este diario del pasado viernes, día 5 de junio de 1998, se publicó el anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, cuyo Orden del Día se rectifica y amplía por el presente anuncio de convocatoria, el cual debe entenderse, a todos los efectos legales oportunos, como sustitutivo del anterior anuncio indicado.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de GRUPO PICKING PACK, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Mollet del Vallès (Barcelona), calle Bilbao, s/n., Polígono Industrial Can Prat, el próximo día 25 de junio de 1998, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero: Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de GRUPO PICKING PACK, S. A., y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997.

Segundo: Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de las sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de junio de 1997.

Tercero: Propuesta y nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros y consejera, y modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Cuarto: Autorización al Consejo de Administración para acordar el aumento del capital social dentro del plazo máximo de cinco años y hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, en el momento que la acuerde y el tipo de emisión que, en cada caso, considere conveniente, con modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de junio de 1996.

Quinto: Aprobación de un sistema de retribución para el órgano de administración de la compañía y consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Sexto: Delegación de facultades para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Séptimo: Ruegos y preguntas.

Octavo: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con menos de cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adscritas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus acciones.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de informe de auditoría y de los documentos a que se refiere el punto primero del Orden del Día.

Se hace constar, asimismo, que a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en Junta General por medio de otra persona, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las entidades adscritas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Se hace constar que la sociedad prevé que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 26 de junio de 1998 en el lugar y hora indicados.

Mollet del Vallès (Barcelona), 5 de junio de 1998.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GRUPO PICKING PACK, S.A.

INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS A PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FECHA 26 DE JUNIO DE 1998.

Mollet del Vallés (Barcelona) a 4 de junio de 1998.

INDICE

	Página
I. PRESENTACIÓN	1
II. MODIFICACIÓN ART. 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES	1
III. MODIFICACIÓN ART. 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES	2

I. PRESENTACIÓN

El presente informe ha sido elaborado y suscrito por el Consejo de Administración de la Compañía GRUPO PICKING PACK, S.A. al objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 144 1.a) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a fin de facilitar a los Sres. Accionistas de la compañía justificación de las propuestas que el Consejo ha decidido elevar a la Junta General de Accionistas, a celebrar el día 25 de junio de 1998, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria.

II. MODIFICACIÓN DEL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Como consecuencia de la propuesta de nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, el número de éstos pasará de 7 a 10 miembros, lo cual obliga a modificar el artículo 17 de los Estatutos Sociales que actualmente prevé un máximo de 9 Consejeros.

Ello en consecuencia, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionista incrementar el número máximo de miembros del Consejo de Administración a 15 miembros, dando al artículo 17 de los Estatutos Sociales el siguiente nuevo redactado:

“Artículo 17º.- La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad en juicio y fuera de el, sin perjuicio de las atribuciones que, con arreglo a la ley y a estos Estatutos corresponden a la Junta.

El Consejo de Administración estará compuesto por tres miembros como mínimo y quince como máximo, elegidos por la Junta General, correspondiendo a ésta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 137 de la ley de Sociedades Anónimas.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas, pero en éste último caso deberán nombrarse a éstos efectos, una o varias personas físicas que las representen, cumpliendo lo preceptuado en la ley.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 12/1995 de 11 de mayo, las que incurran en las prohibiciones del artículo 124 de la ley de Sociedades Anónimas, y en las demás leyes estatales y autonómicas vigentes.”

III. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Se propone la inclusión de un nuevo párrafo en el artículo 22 de los Estatutos Sociales en el que se regula el sistema de remuneración del Consejo de Administración que se propondrá a la Junta General de Accionistas.

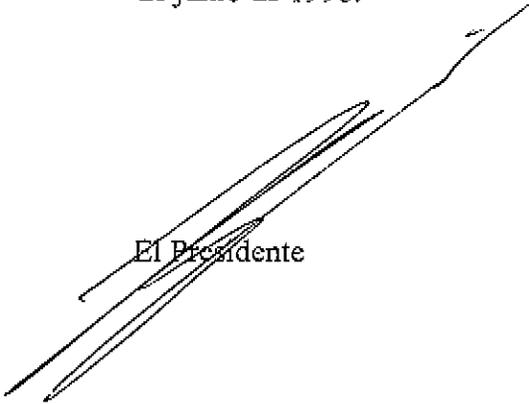
En consecuencia el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la inclusión del siguiente nuevo párrafo en el artículo 22 de los Estatutos Sociales:

“ Artículo 22º.-

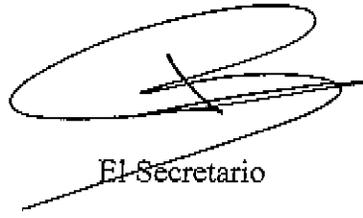
El cargo de administrador será retribuido.

La Junta General de Accionistas establecerá cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta decida la cuantía de la remuneración de los Consejeros, la cual consistirá en una retribución fija que se repartirá en partes iguales entre los miembros del Consejo de Administración”.

El original de este informe ha sido elaborado y suscrito por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de GRUPO PICKING PACK, S.A., en Mollet a cuatro de junio de 1998.



El Presidente



El Secretario